



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 30-2021



"DECLARACIÓN DE URGENCIA A LOS FINES DE PONER EN MORA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE MACORÍS ING. RAYMUNDO RAFAEL ORTIZ, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL NO.10-2021."

RESULTA: Que en fecha 18 de febrero del presente año este Concejo de Regidores aprobó a unanimidad la resolución de referencia.

RESULTA: Que esa resolución no fue objeto de ningún recurso por parte de la Alcaldía Municipal y por tanto ha adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada.

RESULTA: Que todo trabajador tiene derecho a recibir un salario digno por la labores que realiza.

RESULTA: Que la ley que rige el Distrito Municipal y los Municipios es clara y precisa en cuanto al cumplimiento por parte de la Alcaldía.

RESULTA: Que por lo que atendiendo a la situación actual de precariedades que afecta a la gran mayoría de empleados de este ayuntamiento, tenemos a bien solicitar lo siguiente. de las resoluciones que emanen del Concejo de Regidores.

Vistas: La Constitución de la República Dominicana y la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007.

Visto: El proyecto de resolución presentado por el Regidor Dr. Odalis Ramos.

Vista: La Resolución Municipal No.10-2021, que aprueba un aumento salarial de un 40%, para todos los Servidores y Funcionarios de este Ayuntamiento.

**El Concejo Municipal de Regidores de San Pedro de Macorís,
En Uso de sus Facultades Legales y Reglamentarias**



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 30-2021

Resuelve:

Artículo 1.- APROBAR COMO AL EFECTO SE APROBAMOS, poner en mora al Honorable Alcalde Municipal Ing. Raymundo Rafael Ortiz Díaz, a los fines de dar cumplimiento a la resolución de referencia y en tal sentido otorgar un plazo de 48 horas a los fines de que ordene a los organismos correspondientes la ejecución de la citada resolución a partir de la fecha establecida por la misma, para su ejecución y cumplimiento.

Artículo 2- comunicar la presente Resolución a la administración municipal, para su publicación, cumplimiento y fines correspondientes.

Dada en el Salón de Sesiones "**Don Angel Valera De Los Santos**" de San Pedro de Macorís, en **Sesión Ordinaria**, según **Acta 18-2021**, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año Dos Mil Veintiuno (2021)


LICDO. LUIS M. DE LA CRUZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
PRESIDENCIA


LICDO. JUAN OLIVO SANCHEZ G.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA